



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---|
| Radicado | No. 05001 31 03 002-2013-01134-00 |
| Demandante | DIANA CAROLINA ORDOÑEZ GARCIA |
| Demandado | MARGARITA MARIA LIONDOÑO ALVAREZ |
| Asunto | Incorpora |
| Auto S | 2990V (2156) 3 |

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes la respuesta allegada por la ALCALDIA DE MEDELLIN al auto 2171V del 16 de septiembre de 2021 mismo que fuera comunicado mediante oficio 1910V de la misma fecha.

Así mismo, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, se remita copia del escrito allegado por la ALCALDIA DE MEDELLIN al apoderado judicial de la parte demandante, al correo abogajuan@gmail.com

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb1c0642842c1c5a8ffd0907c5891274b445a2be47ebec82d9c61719999f322**
Documento generado en 02/12/2021 01:05:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>